ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO
DIRECCIÓN ÉTNICA MUNICIPAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-CI-MM-021-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU SUMUYWAJAT

INFORME DE SUPERVISIÓN

OBJETO LOTE 2: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT Y COMUNIDADES INDEPENDIENTES DEL RESGUARDO ALTA Y MEDIA GUAJIRA.

CONTRATISTA:
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU SUMUYWAJAT

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

SUPERVISIÓN:
JUAN CARLOS APSHANA JUSAYU
Director Étnico Municipal

MAICAO, LA GUAJIRA, DICIEMBRE DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARRO CISTERNA PARA ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS ALTA Y MEDIA GUAJIRA Y WOPUMUIN JUNAIN MAIKOU DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	
LOTE 2	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT Y COMUNIDADES INDEPENDIENTES DEL RESGUARDO ALTA Y MEDIA GUAJIRA.	
PARTES	MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	NIT 892120020
	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT	NIT 839000326-1
VALOR	CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($127.000.000) M.L	
PLAZO	UN MES Y DIEZ (10) DÍAS	

2. SOPORTE FINANCIERO.

Por parte del jefe de presupuesto de la administración municipal se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de No. 2511060001 de fecha 06 de Noviembre de 2025 y el Registro Presupuestal (RP) de No. 2511270001 del 27 de noviembre de 2025, que ampara el compromiso por parte del Municipio de Maicao, La Guajira.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($127.000.000) M.L**

CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato se pagará para cada lote bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, mediante pagos parciales que correspondan al volumen efectivamente ejecutado del objeto contractual, es decir, al suministro y distribución de agua potable mediante vehículos cisterna en las comunidades beneficiarias de, conforme a las condiciones técnicas y operativas establecidas en el contrato. Cada pago se realizará con base en las entregas efectivas verificadas por el supervisor, teniendo en cuenta los viajes realizados, la cantidad de agua (en metros cúbicos) distribuida y las comunidades atendidas durante el respectivo período, hasta agotar el valor total del contrato o finalizar el plazo de ejecución, lo que ocurra primero. El contratista recibirá un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, destinado exclusivamente a la ejecución del objeto contractual. Dicho anticipo será amortizado proporcionalmente en cada pago parcial, en el mismo porcentaje que represente el valor ejecutado frente al valor total del contrato.

Parágrafo Primero. Para cada pago igualmente será necesario que el Contratista acredite el pago de los impuestos correspondientes y deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) al momento de la liquidación, ó de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para pago que del contrato solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Parágrafo Segundo: APERTURA DE CUENTA ESPECIAL. Para el manejo de los recursos correspondientes al aporte del Municipio, el contratista se compromete abrir una cuenta especial identificada con el Nª del contrato, la cual debe cerrar antes de la suscripción del acta de liquidación y presentar los soportes respectivos..

Parágrafo Tercero. El Municipio a través del supervisor que designe para ello, ejercerá la vigilancia de los recursos de sus aportes.

Parágrafo Cuarto. En el evento en que se requiera de la realización de aportes adicionales para alcanzar el objetivo final, las partes previo acuerdo podrán asumirlos de manera conjunta, o individual según se acuerde, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice el pago.

CLAUSULA SEXTA: PACTO DE ANTICIPO.

En atención a los costos iníciales a incurrirse en ejecución del contrato, las partes pactan un anticipo correspondiente a un Cincuenta (50) % del valor total del contrato, el cual será amortizado al momento de realizar cada pago de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Quinta, con las constancias del recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.

Parágrafo. Los dineros provenientes del anticipo deben ser empleados de acuerdo con el programa de inversión debidamente aprobado por el supervisor del municipio de Maicao La Guajira.

4. DESEMBOLSOS REALIZADOS.

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 127.000.000,00
TOTAL PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: PAGO ANTICIPO 50%	$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR:	$ 127.000.000,00

5. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 127.000.000,00
% EJECUTADO	100 %
PENDIENTE POR EJECUTAR:	$ 0

6. GARANTIAS DEL CONTRATO:

El Contratista aportó el día primero (01) de diciembre de 2025, póliza de seguro de cumplimiento No. CVP- 100002259 otorgada por la compañía SEGUROS MUNDIAL, identificada con NIT. 860.037.013-6, con el fin de garantizar la obligación estipulada en la cláusula octava del contrato antes referenciado. La cual ampara los riesgos de:

NOMBRE DEL AMPARO	*VIGENCIA DESDE*	*VIGENCIA HASTA*	*SUMA ASEGURADAS*
CUMPLIMIENTO	*00:00 Horas Del 27/11/2025*	*24:00 Horas Del 30/06/2026*	*12.700.000,00*
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	*00:00 Horas Del 27/11/2025*	*24:00 Horas Del 30/06/2026*	*63.500.000,00*
PRESTACIONES SOCIALES	*00:00 Horas Del 27/11/2025*	*24:00 Horas Del 30/12/2028*	*6.350.000,00*
CALIDAD DEL SERVICIO	*00:00 Horas Del 27/11/2025*	*24:00 Horas Del 30/06/2026*	*12.700.000,00*

Asimismo, se recibió por parte del contratista póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CVP- 100000491 otorgada por la compañía SEGUROS MUNDIAL, identificada con NIT. 860.037.013-6, con el fin de garantizar la obligación

estipulada en la cláusula octava del contrato antes referenciado. La cual ampara los riesgos de:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 284,700,000.00	$ 284,700,000.00	$ 284,700,000.00
PATRONAL	$ 284,700,000.00	$ 284,700,000.00	$ 284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 284,700,000.00	$ 284,700,000.00	$ 284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284,700,000.00	$ 284,700,000.00	$ 284,700,000.00

Las garantías consignadas en la póliza referenciada en el acápite anterior, fueron aprobadas mediante la plataforma de SECOP de fecha primero (01) de diciembre de 2025, que se entiende como soporte jurídico de esta contratación.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO.

Él plazo para la ejecución del contrato será de Un (1) Mes y Diez (10) días. contados a partir del acta de inicio, la cual debe suscribirse una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

8. INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Desde esta supervisión en cumplimiento de lo consignado a través de la Cláusula Novena – Supervisión. Realizamos las siguientes funciones: a) Hicimos el seguimiento del contrato; b) Verificamos que no haya habido incumplimiento por parte del contratista de algunas de sus obligaciones; c) Recibimos y aprobamos los informes presentados por el contratista; d) Exigimos al contratista la constancia de haber efectuado el pago al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. Asimismo, se verifico que se realizaron las entregas del agua a través de camión cisterna a las Comunidades que hacen parte de la Asociación de autoridades tradicionales Sumuywajat y de las comunidades independientes Del Resguardo Indígena De La Alta Y Media Guajira, Municipio De Maicao, La Guajira.

Con el proyecto se buscó establecer y fortalecer mecanismos de solución alterna de abastecimiento a las comunidades indígenas asentadas en Las Comunidades Que Conforman La Asociación De Autoridades Tradicionales Wayuu Sumuywajat" y las

comunidades independientes pertenecientes al Resguardo Indígena De La Alta Y Media Guajira, Municipio De Maicao, La Guajira, mediante el suministro de agua potable a través de camión cisterna.

Realizaron las actividades (entregas de agua) contempladas en el proyecto. Las comunidades (rancherías) beneficiadas son:

DESCRIPCION DE LA EJECUCION COMUNIDADES DE LA ASOCIACION SUMUYWAJAT				
ITEM	**COMUNIDAD**	**VIAJES**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	AIPIAIN	14	$ 500.000,00	$ 7.000.000
2	ARIWOU	15	$ 500.000,00	$ 7.500.000
3	BUENOS AIRES	13	$ 500.000,00	$ 6.500.000
4	CHUPULIWOU	10	$ 500.000,00	$ 5.000.000
5	EL SALAO	14	$ 500.000,00	$ 7.000.000
6	ICHICHON	15	$ 500.000,00	$ 7.500.000
7	IRRUAIN	14	$ 500.000,00	$ 7.000.000
8	JARESAPAIN	10	$ 500.000,00	$ 5.000.000
9	JIKARU	14	$ 500.000,00	$ 7.000.000
10	KARRIZAL	12	$ 500.000,00	$ 6.000.000
11	KALEKISHIMANA	5	$ 500.000,00	$ 2.500.000
12	KASICHI	15	$ 500.000,00	$ 7.500.000
13	KOTOTOMANA	14	$ 500.000,00	$ 7.000.000
14	PANTERRAMANA	5	$ 500.000,00	$ 2.500.000
15	PASANUALU	15	$ 500.000,00	$ 7.500.000
16	PASIPAMANA	15	$ 500.000,00	$ 7.500.000
17	TUMOU	10	$ 500.000,00	$ 5.000.000
18	WOLIWA	10	$ 500.000,00	$ 5.000.000
TOTAL		**220**		**110.000.000,00**

DESCRIPCION DE LA EJECUCION DE LAS COMUNDIADES INDEPENDIENTES			
COMUNIDAD	**VIAJES**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**
MASUREN	6	$ 500.000,00	$ 3.000.000
WAMAYAO	8	$ 500.000,00	$ 4.000.000
MOTTIN	12	$ 500.000,00	$ 6.000.000
MASHI	8	$ 500.000,00	$ 4.000.000
VALOR DESCRIPCION DE LA EJECUCION			**$ 17.000.000,00**

9. CONCLUSIONES.

- El contrato se ejecutó conforme a las especificaciones técnicas exigidas y el alcance propuesto por el Municipio de Maicao.

- El Contrato presenta un porcentaje de ejecución general del 100 % y un porcentaje de avance financiero del 00,00 % a la fecha de este informe.

- La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones y recibió el informe de ejecución por parte del contratista con todos los soportes para el pago.

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas en favor del Municipio de Maicao - La Guajira, acorde a lo pactado en la respectiva minuta, haciendo procedente por esta supervisión el pago del **ACTA FINAL,** por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($127.000.000) M.L.**

Juan Carlos Apshana Jusayu

JUAN CARLOS APSHANA JUSAYU
Director Étnico Municipal
Supervisor